



Administración Local

ENTIDAD LOCAL BACOR - OLIVAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Dña. Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar,

Hace saber:

La Junta Vecinal de la ELA de Bátor-Olivar en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de 2.025, acordó la aprobación inicial del Reglamento Interno de la Piscina Municipal de Bátor-Olivar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bátor-Olivar , a 04 abril de 2025.

La Presidenta,

Fdo.: Laura Martínez Bustamante